



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTEN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Decreto de 5. de Agosto 1806. } En la Villa de Jumilla a cinco dias del
de Eleccion de Oficios de Justicia. } mes de Agosto de mil ochocientos y seis. Los
Sres. Sr. D. Josef de Paredes Hebra Alcaide Mayor de los R. Condesos
y Alcalde Mayor de ella unico Juez q. regenta Jurisdiccion por
della ser reunida en si de Or. Superior la del Sr. Alcalde
ordin. D. Antonio la Torre Mañá, D. Pedro Perez de los
Covos, Agustín Lorenzo de Jimenez y Juan Antonio Mañá Fe-
llo Regidores, y Pedro Gil de Mateo Alguacil mayor Consejo
Just. y Regim. de esta dña villa, se juntaron en la Sala con-
sistorial de ella, con inter. del Sr. D. Mateo Avellan Sorano
Pon. Sindico gral y Personero de la misma y su Comuna
vecinos, en vno de citacion ante Diem. con papelata; y por el re-
ferido Sr. Alcalde mayor se puso de manifesto un Plego con-
tado con sobre q. dice: Ad. Josef Paredes Hebra Alcalde mayor
de la Villa de = Jumilla = Y havienle abuelto se encontro una
provision del Ex. mo. Sr. Duque de Frías y Nueva Marques de
Villena, firmada por la Ex. ma. Sra. Duquesa su legitima muger
como su apoderada, referendada de D. Pedro Navarro su Secrio
con fha en Madrid de primero del cor. te, por la q. vienen elec-
tos Alcaldes ordin. en el estado noble D. Antonio la Torre
Mañá, y en el gral Juan Antonio Mañá Feus, por Alguacil
mayor en el mismo estado noble D. Lorenzo Tomy de los
Covos, y por Depositario del R. Conde por el mismo estado noble
a D. Juan. Joaqual Perez de los Covos, todo lo qual visto por sus
Crd. de una conformidad Dixerón: Que la obediencia y obede-